

Bucaramanga, 18 de julio de 2025.

Señores
CONCEJO DE BUCARAMANGA

Firma _____

Radicado: 2464

Recibido: 07/21/2025 ---

ventanillaunica

ESE ISABU

Asunto: Respuesta proposición 061 del viernes 15 de julio a requerimiento de Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga



Honorables Concejales:

Reciban un respetuoso saludo en nombre de la **Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU**. En atención a los requerimientos formulados por esa honorable corporación, me permito dar respuesta formal a las preguntas elevadas en relación con la atención a poblaciones vulnerables, particularmente mujeres trabajadoras sexuales y comunidades expuestas a barreras estructurales de acceso a servicios de salud.

1. ¿Qué coordinación ha establecido ISABU con la Secretaría de Desarrollo Social para garantizar salud física y oral, tamizajes auditivos y exámenes de agudeza visual, considerando las barreras de acceso a servicios de salud en zonas con infraestructura urbana deficiente?

La E.S.E. ISABU, en su rol como red pública prestadora de servicios de salud del régimen subsidiado, ha consolidado mecanismos de **coordinación técnica y operativa con la Secretaría de Desarrollo Social**, en el marco del **Modelo de Atención Primaria en Salud (APS)**, la **Resolución 3280 de 2018** y las acciones del **Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)**. Esta articulación intersectorial ha sido clave para intervenir zonas con infraestructura urbana deficiente y población en condición de vulnerabilidad.

Con el fin de garantizar el acceso efectivo a servicios básicos como salud física, salud oral, tamizajes visuales, ISABU ha fortalecido su **capacidad operativa extramural** mediante dos **unidades móviles de salud (una urbana y una rural)**, conformadas por equipos interdisciplinarios altamente calificados: médico general, enfermera profesional, auxiliar de enfermería e higienista oral y vacunadores.

Estas unidades permiten llevar atención integral a sectores de difícil acceso geográfico o social, más allá de los 22 centros de salud fijos habilitados por la institución.

En paralelo, ISABU cuenta con una **coordinación institucional de Salud Sexual y Reproductiva**, liderada por una enfermera jefe, responsable de planificar, implementar y supervisar las acciones que garantizan los derechos sexuales y reproductivos de la población adscrita, en concordancia con las **Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS)** y la normatividad vigente.

Las jornadas extramurales incluyen **consulta médica general, valoración odontológica, vacunación, tamizajes visuales, toma de muestras de laboratorio, entrega de**

métodos anticonceptivos y pruebas rápidas para detección de enfermedades prevalentes, priorizando la atención de niños, gestantes, adultos mayores y población con barreras de acceso.

Estas acciones se programan de manera conjunta con las **Secretarías de Desarrollo Social y de Salud del Municipio**, así como con líderes comunitarios, organizaciones sociales y juntas de acción comunal, priorizando territorios con mayores indicadores de riesgo y menor cobertura de servicios.

La atención se dirige a los usuarios afiliados a las **EAPB Coosalud, Sanitas y Nueva EPS del régimen subsidiado**, siempre que se encuentren **zonificados para la red de prestación de ISABU**, conforme a los contratos vigentes, sin afectar la universalidad de la atención inicial de urgencias, que se garantiza a toda persona que la requiera, sin distinción alguna.

2. ¿Qué servicios de salud específicos proporciona ISABU para las mujeres trabajadoras sexuales, conforme a las Sentencias T-115 de 2011 y T-888 de 2015, y cómo se garantiza su acceso sin discriminación?

La E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU, en su calidad de red pública prestadora de servicios de salud del régimen subsidiado y en cumplimiento de su misión constitucional, **ratifica su compromiso con la garantía del derecho fundamental a la salud de las mujeres trabajadoras sexuales**, reconociéndolas como **sujetas de especial protección constitucional**, conforme a los criterios establecidos por la **Corte Constitucional en las Sentencias T-115 de 2011 y T-888 de 2015**.

Desde una perspectiva de salud pública con enfoque de género, diferencial y basado en derechos, **ISABU** ha venido fortaleciendo acciones que promueven el acceso efectivo, digno y libre de discriminación a los servicios de salud para esta población, superando barreras estructurales como el estigma, la exclusión social, la informalidad laboral y la invisibilidad institucional.

En el marco de sus competencias como prestador primario de servicios en el municipio, y dentro del plan operativo institucional, se ofrecen los siguientes servicios específicos a las mujeres trabajadoras sexuales afiliadas a las **EAPB Coosalud, Sanitas y Nueva EPS del régimen subsidiado**, siempre que se encuentren **zonificados para la red de prestación de ISABU**:

- ✓ Consulta médica general.
- ✓ Atención integral conforme a la **Ruta Integral de Atención en Salud – RIAS**, establecida en la **Resolución 3280 de 2018**, particularmente en salud sexual, reproductiva y cáncer.
- ✓ Acceso a servicios de **planificación familiar**, incluyendo consejería y provisión de métodos anticonceptivos modernos.
- ✓ Toma de **citologías cérvico-uterinas** y tamizajes de cáncer de cuello uterino.
- ✓ Valoración especializada por **ginecología**, cuando es clínicamente indicado.
- ✓ Atención integral en **salud oral**.

- ✓ Intervención en **salud mental**, con acceso a profesionales en psicología.
- ✓ **Tamizaje para cáncer de mama**, con remisión a ecografía mamaria o mamografía según edad, antecedentes o hallazgos.
- ✓ **Tamizaje de cáncer de colon**, según edad y factores de riesgo.
- ✓ Acceso a pruebas y **laboratorios clínicos de apoyo diagnóstico**.
- ✓ **Vacunación sin barreras según el esquema nacional vigente**, incluyendo esquemas para VPH para niñas entre 9 y 17 años y niños entre los 9 y 14 años, y COVID-19, según pertinencia clínica.

De forma complementaria, la **ESE** ha fortalecido su estrategia de atención diferencial mediante la implementación del **convenio ENTerritorio**, el cual prioriza a las personas que ejercen trabajo sexual como grupo de atención especial. A través de este convenio se desarrollan intervenciones de **salud sexual y reproductiva comunitaria**, incluyendo:

- ✓ Aplicación de **pruebas rápidas para VIH y sífilis**, con consejería pre y post prueba.
- ✓ Entrega gratuita de **preservativos masculinos, femeninos y lubricantes**, como estrategia de prevención combinada.
- ✓ Jornadas de **educación en derechos sexuales y reproductivos**, autocuidado y prevención de violencias basadas en género.
- ✓ Activación de rutas de atención integral, incluyendo casos de ITS, violencia sexual, salud mental o sospecha de cáncer.
- ✓ Intervenciones **extramurales sin estigma ni discriminación**, en contextos cercanos y seguros para las usuarias, muchas veces en los mismos entornos donde ejercen su actividad económica, garantizando accesibilidad territorial y pertinencia cultural.

Este modelo de atención territorial, **sensible, adaptativo y con enfoque de derechos**, se orienta a garantizar el **goce efectivo del derecho a la salud de una población históricamente excluida**, bajo los principios de equidad, progresividad, trato digno y participación comunitaria.

Desde la Gerencia, reafirmamos la disposición institucional de avanzar en la consolidación de una **ruta integral de atención para mujeres trabajadoras sexuales**, en articulación con la Secretaría de Salud de Bucaramanga, organizaciones comunitarias y entes de control, con el objetivo de transformar realidades sociales mediante una atención en salud centrada en la dignidad humana, la justicia social y la inclusión.

3. ¿Qué obstáculos enfrentan las mujeres trabajadoras sexuales para acceder a los servicios de salud de ISABU, y qué medidas se han tomado para superarlos?

Las mujeres que ejercen el trabajo sexual enfrentan **múltiples barreras estructurales y sociales** que limitan su acceso efectivo a los servicios de salud. Uno de los principales desafíos identificados es la **disponibilidad de tiempo**, ya que muchas desarrollan su actividad en **jornadas laborales extendidas**, tanto diurnas como nocturnas, ajustándose a la dinámica de la demanda en los entornos donde laboran. Al depender económicamente del ingreso diario, destinar tiempo para asistir a una cita médica puede representar una **pérdida de ingresos significativa**, lo que reduce la posibilidad de acceder a los servicios de salud dentro de los horarios convencionales establecidos por las instituciones.

Adicionalmente, persisten **factores de estigmatización y discriminación**, los cuales se constituyen en barreras psicosociales de alto impacto. Algunas mujeres expresan temor a ser señaladas o identificadas como trabajadoras sexuales en espacios clínicos, lo que genera **desconfianza institucional** y afecta su disposición a hacer uso de la oferta existente. Esta situación se ve agravada por el **desconocimiento de las rutas de atención**, la falta de acompañamiento individualizado y, en ocasiones, por la **ausencia de condiciones adaptadas a sus necesidades específicas**, como privacidad, respeto y enfoque de derechos.

En respuesta a esta realidad, y en el marco del **convenio entre la E.S.E. ISABU y ENTerritorio**, se han implementado **estrategias de abordaje territorial con enfoque diferencial**, orientadas a **eliminar las barreras de acceso** y facilitar el contacto directo con esta población en sus propios contextos. Estas acciones incluyen:

- Ad ✓ **Recorridos periódicos en los lugares de mayor concentración de mujeres trabajadoras sexuales.**
- co ✓ **Escucha activa y orientación individualizada**, con enfoque empático y sin juicios.
- per ✓ **Entrega de insumos para la prevención de ITS**, como condones masculinos, femeninos y lubricantes.
- gob ✓ **Tamizaje oportuno para VIH con pruebas rápidas**, consejería y activación de rutas clínicas.
- gov ✓ **Remisión asistida a los servicios de Promoción y Prevención (PyP) de la ESE ISABU**, según cada caso.
- En ✓ **Acompañamiento en el acceso a servicios de salud mental, salud sexual y reproductiva, planificación familiar, y vacunación.**

Este modelo territorial permite **llevar los servicios de salud al entorno real de las usuarias**, disminuyendo barreras de tipo económico, geográfico, social y cultural. La **presencia constante del equipo en terreno** ha favorecido la construcción de **vínculos de confianza**, el reconocimiento institucional y la **aceptación progresiva de la estrategia**, lo que ha facilitado la atención oportuna y la continuidad del cuidado.

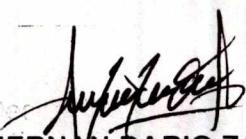
Además, se han establecido **alianzas interinstitucionales y comunitarias** que permiten complementar la atención en salud con otros componentes de bienestar social, jurídico y psicosocial, fortaleciendo así un abordaje **integral, con enfoque de género, interseccionalidad y derechos humanos**.

La **E.S.E. ISABU** ratifica su compromiso misional con la garantía del derecho fundamental a la salud, consagrado en el artículo 49 de la Constitución Política y desarrollado en la Ley Estatutaria 1751 de 2015, mediante la prestación de servicios accesibles, equitativos, humanizados y centrados en las personas. En cumplimiento de su rol como red pública de prestación de servicios de salud, **ISABU** prioriza la atención a la población afiliada incluida en su capita, conforme a sus obligaciones contractuales, y garantiza —como lo establece la normativa vigente— la atención inicial de urgencias a cualquier persona que la requiera, sin distinción alguna.

ISABU e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	FORMATO DE COMUNICACIONES	FECHA ELABORACION: 01-04-2019
	CODIGO: CAL-F-027	FECHA ACTUALIZACION: 12-07-2024
	VERSION: 4	PAGINA: 5 - 5
		REVISÓ Y APROBO: Jefe Oficina De Calidad

Desde la Gerencia expresamos nuestra total disposición para continuar fortaleciendo la articulación intersectorial, participar activamente en escenarios técnicos y contribuir a la formulación e implementación de estrategias que permitan visibilizar, reconocer y responder de manera efectiva a las necesidades en salud de poblaciones históricamente excluidas o en situación de vulnerabilidad, como es el caso de las mujeres trabajadoras sexuales. Para avanzar hacia una atención efectiva e incluyente, se requiere no solo voluntad institucional, sino también la concurrencia de esfuerzos políticos, técnicos y financieros que permitan desarrollar modelos de atención diferencial sostenibles y con enfoque de derechos.

Atentamente,



HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
Gerente

E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga – ISABU

Proyecto: NELSON MAURICIO CORDERO RUEDA.
Subgerente Científico – E.S.E. ISABU.

Atentamente,